

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y - sus Colonias, a favor de Don Salvador BAGUENA GOMEZ y Don Juan ESPAÑOL BADIAS, de nacionalidad española, residentes en BARCELONA.

p o r

" REGLA DE CALCULO PARA DETERMINACION DE VELOCIDADES MEDIAS "

En las prácticas deportivas, tales como marchas a pié, travesías a nado, o marchas en vehículos terrestres, aéreos o acuáticos, en circuitos cerrados, de una o más vueltas, - circuitos abiertos y entre dos puntos cualquiera, es de fun-
5 damental importancia la determinación rápida de la velocidad media, en función de tiempo y distancia o viceversa.

A tal fin se ha ideado la regla de cálculo, objeto de la presente Memoria descriptiva y de la cual se representa - un ejemplo de ejecución, no limitativo, en los dibujos adjun-
10 tos.

Consta esencialmente de varias escalas que pueden dis- ponerse sobre reglillas deslizantes o, preferentemente, sobre

círculos concéntricos, según el dibujo, que pueden girar sincronizados o independientes.

15 Las escalas representadas en el dibujo son las siguientes:

A, de distancias; B, de tiempos; C, de número de vueltas; D, de velocidades medias; E, de tiempos para una determinada distancia; y F, de velocidades medias para una distancia determinada.

20 Los puntos de lectura se indican mediante las flechas (c), (d) y (e) y las velocidades medias se leen por las ventanas (a) y (b), practicadas en cualquier disco y cara.

25 Como se desprende de lo antedicho su funcionamiento es el siguiente: Para determinar por ejemplo la velocidad media de una distancia determinada, se hará coincidir el valor (A) de la misma con el valor (B) del tiempo invertido en recorrerle y la flecha (c) indicará la velocidad media.

30 Se procederá en forma inversa para determinar la distancia a recorrer en determinado tiempo a determinada velocidad media, o para determinar el tiempo necesario para recorrer una determinada distancia a una velocidad media dada.

35 La escala (C), de número de vueltas para circuitos cerrados, estará en correspondencia con la de distancias, dando directamente la distancia que representen todas y cada una de las vueltas.

40 También las velocidades medias por vuelta o número de vueltas en circuitos cerrados, podrá representarse en una o dos escalas, cuyos valores de velocidad media y tiempo serán equivalentes y su lectura se efectuará haciendo coincidir el valor del tiempo invertido de la escala (E) con la flecha (d) y el valor de la velocidad media lo dará la flecha (e) en la escala (F).

Claro está que el ejemplo representado podrá experimentar

45 variaciones dentro de la idea general y, así, las escalas podrán
ser de progresión aritmética, geométrica u otra, y abarcar, o no,
360° de circunferencia; la escala (G), de número de vueltas, po-
drá representarse en la misma regla o círculo que la escala (A),
de distancias, correspondiendo ambos valores a un circuito deter-
50 minado; las escalas podrán cambiarse de posición, combinarse y es-
tar en cualquier caso; y la materia y dimensiones podrán ser cual-
quiera.

N O T A

55 EN RESUMEN: El presente Modelo de Utilidad que, por vein-
te años, se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer so-
bre las siguientes reivindicaciones:

60 1ª:- REGLA DE CALCULO PARA DETERMINACION DE VELOCIDADES ME-
DIAS, que se caracteriza por estar constituida por una serie de -
escalas, dispuestas sobre reglas o círculos de dimensiones y mate-
riales variables, en los cuales se indican, en progresión aritmé-
tica, geométrica o de otra forma y ocupando o no 360° de circunfe-
rencia en las escalas circulares, los valores de distancia, tiempo,
velocidad media, número de vueltas en circuitos cerrados, y tiem-
pos y velocidades medias para una determinada distancia, estando,
de modo que haciendo deslizarse las reglas o girar los discos para
65 que los valores dados coincidan con los puntos de referencia, indi-
cados por flechas u otro signo apropiado, pueda leerse en el punto
que determina el signo, directamente o a través de ventanas, el -
valor buscado, ya que matemáticamente unos son función de otros y,
por tanto, la operación permite el funcionamiento inverso de la -
70 regla.

2ª:- REGLA DE CALCULO PARA DETERMINACION DE VELOCIDADES ME-
DIAS, según reivindicación 1ª, caracterizado porque para las vuel-
tas en circuito cerrado, la escala correspondiente se pondrá en co-
rrespondencia con la de distancias, que dará directamente la distan-

75

cia que representan, y las velocidades medias podrán representarse en una o dos escalas, cuyos valores de velocidad y tiempo serán equivalentes.

80

3a:- REGLA DE CALCULO PARA DETERMINACION DE VELOCIDADES MEDIAS, según reivindicaciones anteriores, caracterizada, porque las escalas podrán variar de posición y combinarse, así como situarse, del modo más conveniente, en cualquiera de las caras.

4a:- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer el presente Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, _____

85

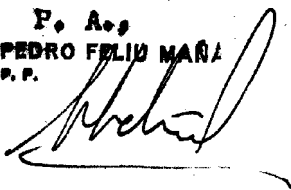
P O R

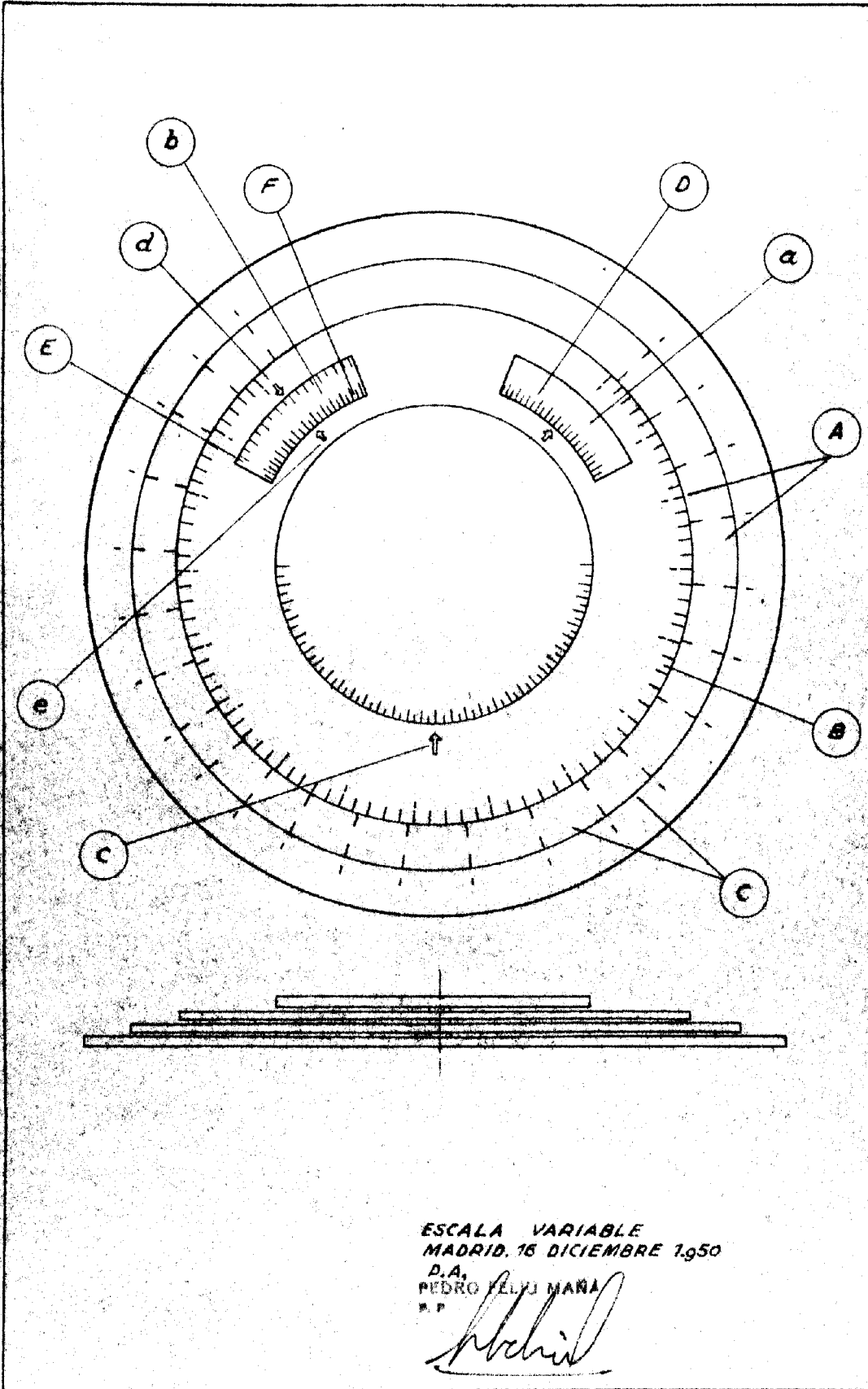
" REGLA DE CALCULO PARA DETERMINACION DE VELOCIDADES MEDIAS ".

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria descriptiva que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujo que se acompaña.

Madrid, 16 de Diciembre de 1.950.

F. A.,
PEDRO FELIX MARA
P. P.





ESCALA VARIABLE
MADRID, 16 DICIEMBRE 1950

D.A.
PEDRO FELIX MANA
M.P.

Maná